



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, ARMONIZADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR PRECIOS UNITARIOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO, PAPEL, CARTÓN Y ENVASES LIGEROS EN LA VÍA PÚBLICA Y EN GENERADORES SINGULARES EN CUATRO MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL BAJO LLOBREGAT

Cláusula 1.- Objeto.

Este Pliego de prescripciones técnicas particulares (en adelante PPTP) tiene por objeto regular la contratación, mediante procedimiento abierto, armonizado y de tramitación ordinaria y por precios unitarios del Servicio de recogida selectiva de vidrio, papel, cartón y envases ligeros en la vía pública y en generadores singulares en cuatro municipios de la comarca del Baix Llobregat, (Abrera, Castellví de Rosanes, Collbató y San Clemente), por cuenta del Consejo Comarcal del Baix Llobregat, de acuerdo con las determinaciones del presente Pliego y del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCEAP) que regirán este contrato

Constituyen el objeto concreto del presente contrato las siguientes prestaciones:

El servicio incluye la recogida selectiva y el transporte a las plantas o centros de descarga que se especifiquen en PPTP, del vidrio, papel, cartón y los envases ligeros depositados en contenedores ubicados en la vía pública, limpios y generadores singulares (restaurantes, centros de enseñanza y centros productores específicos), los municipios de Abrera, Castellví de Rosanes, Collbató y San Clemente de acuerdo con las ubicaciones de contenedores (no exhaustivas) que se relacionan en los anexos informativos complementarios o se vayan incorporando progresivamente al servicio. Asimismo se incluye en el servicio la limpieza periódica, la distribución de los nuevos contenedores, los traslados por motivos de servicio de los existentes y su mantenimiento.

- La planta de descarga del vidrio, en la fecha de elaboración de este pliego, está ubicada en el P. I. Pratenc en El Prat de Llobregat, se trata de Daniel Rosas, S.A. En caso excepcional la descarga se podría realizar en la planta de Esparreguera o en la planta de Mollet del Vallés.
- El papel y cartón se descargarán en la planta de Stora Enso ubicada en Castellbisbal.
- Los envases ligeros se descargarán en la planta de CESPÀ en Hostalets de Pierola.

En cualquier caso las plantas de descarga serán las indicadas por la Agencia de Residuos de Cataluña.

El presente pliego estipula las condiciones técnicas que deberán regular el servicio objeto de la prestación.



Cláusula 2.- Definiciones

Para interpretar con exactitud los diferentes artículos del presente pliego y las cuestiones que se planteen durante las relaciones contractuales que se puedan establecer como consecuencia del pliego, el eventual contrato y demás documentos complementarios que puedan regular el servicio, las siguientes palabras y expresiones, relacionadas a continuación por orden alfabético, tendrán el significado que se indica a continuación:

2.1.- Alcance.

Campo de actividades, conceptos y acciones incluidos en la prestación del servicio que se contrata.

2.2.- Ámbito territorial del servicio.

Espacio concreto y delimitado que es objeto del servicio contratado y en el que el contratista debe plantear y resolver -sin posibilidad de dimisión de una parte- todas las cuestiones incluidas en el alcance de la prestación del servicio

2.3.- Anexo.

Designa cada uno de los documentos adjuntos a los pliegos de condiciones o en el contrato y se considerarán integrantes del contrato.

2.4.- Área de aportación (AA).

Espacio de la vía pública en el que se sitúan de forma sistemática, individual y/o conjunta diferentes contenedores para recogida selectiva de diferentes fracciones de residuos

2.5.- Contenedor de vidrio, contenedor verde.

Recipiente cerrado, destinado a recibir, exclusivamente y por separado de otras fracciones de residuos, el vidrio procedente de los residuos domésticos municipales.

2.6.- Contenedor de papel, contenedor azul.

Recipiente cerrado, destinado a recibir, exclusivamente y por separado de otras fracciones de residuos, el papel y cartón procedentes de los residuos domésticos municipales.

2.7.- Contenedor de envases ligeros, contenedor amarillo.

Recipiente cerrado, destinado a recibir, exclusivamente y por separado de otras fracciones de residuos, los envases ligeros procedentes de los residuos domésticos municipales.

2.8.- Consell.

El Consell Comarcal del Baix Llobregat, como parte contratante de la prestación de los servicios, tanto en nombre propio, como por convenio con los ayuntamientos de las zonas Norte y Oeste de la comarca del Baix Llobregat.

2.9.- Contratista o adjudicatario del servicio.

La persona física o jurídica que es contratada para la realización de los servicios objeto de este pliego.

2.10.- Control de calidad.



Proceso de control de la prestación de los servicios en los aspectos relativos al calendario, horario, frecuencia, operativa, resolución de incidencias, trato con el público, imagen y cualquier otro aspecto que pueda formar parte de la prestación del servicio.

Podrá ser realizado directamente por el Consell o contratado con un profesional/es externo.

En cualquier caso la realización del control de calidad no es objeto de este pliego, sin embargo, todas las actividades relativas al servicio regulado en el presente pliego se entenderán sometidas a control de calidad.

2.11.- Coordinador del servicio.

La persona designada por el Consell Comarcal para realizar la dirección del servicio, seguimiento de las actividades, control, resolución de cuestiones ordinarias y de "día a día", que será el interlocutor con el contratista, los ayuntamientos y cualquier otro agente que intervenga en el proceso.

2.12.- Generador singular.

La empresa, institución, edificio o punto específico que por sus características, sea un punto intensivo de aportación de residuos en el sistema, por lo que se justifica la adopción de medidas especialmente orientadas a su recogida específica o en la recogida puerta a puerta.

2.13.- Municipio.

Cuando no se especifique lo contrario se entenderá como el término municipal en el que se realiza el servicio.

2.14.- Parte contratada.

La empresa adjudicataria.

2.15.- Parte contratante.

El Consell Comarcal del Baix Llobregat.

2.16.- Recogida.

El conjunto de operaciones de carga, transporte y descarga de los residuos depositados en los contenedores y en sus alrededores inmediatos, a partir del momento en que son recogidos por el contratista hasta su entrega en la planta de descarga, centro de transferencia o planta de tratamiento que establezca el cliente.

Se entienden incluidas en este apartado todas las actividades auxiliares necesarias y complementarias que explícitamente se establezcan.

2.17.- Recogida selectiva.

Recogida diferenciada de diferentes fracciones de residuos: vidrio, papel - cartón, envases ligeros y embalajes, materia orgánica, etc., mediante la utilización de contenedores diferentes situados en la vía pública o en otras áreas de aportación.

2.18.- Residuo municipal (RM).

Residuo procedente de las actividades domésticas, comerciales o de oficinas y servicios y, en cualquier caso, el residuo que por su naturaleza pueda asimilarse a doméstico.



2.19.- Residuo municipal ordinario (RMO).

Residuo municipal que es objeto de la recogida ordinaria de basura. Se trata de un residuo sin selección o rechazo de la separación selectiva en origen.

2.20.- Vía pública.

Espacios urbanos destinados a calles, plazas y espacios libres accesibles y en los que se pueden ubicar contenedores de recogida selectiva.

2.22.- Alrededores inmediatos de los contenedores

Se considera alrededores inmediatos de los contenedores la zona perimetral de los contenedores hasta una distancia de 1,50 metros. El contratista será responsable de la recogida de los residuos de vidrio, papel y cartón y envases ligeros presentes en este espacio a pesar de que estén fuera de los contenedores correspondientes.

2.23.- Frecuencia.

Número de veces que se realiza el vaciado de los contenedores en un período de tiempo.

2.24.- Plantas de descarga.

Las instalaciones industriales o centros de recuperación donde se procederá a la descarga del vidrio, papel, cartón y los envases ligeros. En la fecha de aprobación de estos pliegos las plantas de descarga son:

Para el caso del vidrio se hará en la planta ubicada en P. I. Pratenc, c. 100, s / n - 08820 El Prat de Llobregat de la empresa Daniel Rosas, S.A. En caso excepcional la descarga se podría realizar en la planta de Esparreguera o en la planta de Mollet del Vallés.

Para el caso del papel y cartón la descarga se hará en la planta de Stora Enso ubicada en Castellbisbal.

Para el caso de los envases ligeros la descarga se hará en la planta de CESPÀ en Hostalets de Pierola.

Cláusula 3.- Alcance del contrato.

El contrato y por lo tanto los precios unitarios de las tres fracciones incluyen todos los trabajos necesarios para la correcta prestación del servicio de recogida selectiva de vidrio, papel, cartón y el envases ligeros, que irán a cargo del contratista y se consideran incluidas en el precio del contrato, con las directrices y características básicas que en cualquier caso no son exhaustivas:

- 1.- Recogida correcta y completa del vidrio, papel, cartón y envases ligeros depositados en los contenedores de recogida selectiva situados en la vía pública y en sus alrededores inmediatos, áreas de aportación, generadores singulares y centros de recogida de los municipios donde se prestará el servicio. Recogida correcta y completa puerta a puerta del papel y cartón y / o envases ligeros de origen específicamente comercial entregado en lugares y forma previamente determinados, y en su caso señalizados, en días y horas señaladas y depositado fuera de los contenedores.



- 2.- Transporte a las plantas y / o centros de reciclaje que se especifiquen, según la cláusula 24.2 de este pliego.
- 3.- El vaciado de los contenedores se realizará según la operativa descrita en el Capítulo - 4 del presente pliego, el transporte del material se realizará en los centros de recuperación que determine el Consell. En la fecha de aprobación de estos pliegos los centros de recuperación en los que se realizará la descarga son:
 - **Para el caso del vidrio, la descarga se hará en la planta del P. I. Pratenc, c. 100, s / n - 08820 El Prat de Llobregat.**
 - **Para el caso del papel y cartón la descarga se hará en la planta de Stora Enso ubicada en Castellbisbal.**
 - **Para el caso de los envases ligeros la descarga se hará en la planta de CESPÀ en Hostalets de Pierola.**
- 4- La frecuencia de vaciado se describe en el Capítulo 4.
- 5.- Transporte de los contenedores desde los lugares de almacenamiento, ubicación actual o acopio y ubicación de los mismos en el punto que el Consell o los ayuntamientos determinen.
- 6.- Cambio de las ubicaciones de los contenedores para obtener un mejor rendimiento según las indicaciones del Consell o los ayuntamientos. Esta operación se realizará en el plazo de una semana a contar desde su notificación.
- 7.- Cambio de las ubicaciones de los contenedores por circunstancias como obras, actividades en la vía pública o de otros que lo puedan hacer aconsejable o necesario a indicación del Consell o los ayuntamientos. Esta operación se realizará en el plazo de una semana desde su notificación.
- 8.- Retirada y reposición de contenedores dañados por accidentes, vandalismo u otras causas. Estas operaciones se realizarán en un plazo de 72 horas desde su notificación. Los contenedores fuera de servicio se transportarán hasta el parque de maquinaria del contratista o en el lugar que determine el Consell, donde de acuerdo con el Consell se decidirá si es factible la reparación o se declarará el contenedor inservible y procediéndose a su retirada definitiva del servicio y / o vertido controlado de los restos no aprovechables. El Consell determinará en su momento el lugar donde se almacenarán los contenedores destinados a la reposición o la ampliación del servicio.
- 9.- Realización de servicios puntuales de movimiento de contenedores para la adaptación temporal del servicio en circunstancias como ferias, verbenas, fiestas populares, etc., que tendrán que ser solicitados al contratista mediante carta certificada, fax o correo electrónico con acuse de recibo y una anticipación mínima de una semana. Este servicio se podrá realizar mediante la instalación de contenedores propios del contratista.
- 10.- Mantenimiento del contenedor y reparación de los elementos de carga y manipulación de los contenedores (anillas de carga, puertas de carga y descarga, mecanismos internos, cables).



- 11.- Limpieza exterior e interior de los contenedores y el espacio inmediato a cargo del contratista con una periodicidad que asegure la buena imagen del servicio, con una frecuencia indicativa general mínima de una vez cada seis meses para los contenedores de papel y cartón, y de una vez cada tres meses para los contenedores de vidrio y envases ligeros, y adicionalmente siempre que el estado del contenedor lo haga aconsejable. En este apartado se incluye la limpieza, con idéntica periodicidad que el contenedor, del espacio público ocupado por el contenedor y de los espacios inmediatos al mismo, hasta donde sea aconsejable.
- 12.- Colocación por parte del contratista de los elementos adhesivos relativos a las campañas de concienciación del servicio y anagramas del Consell en la superficie del contenedor según instrucciones del Consell, que en su momento le sean entregados.
- 13.- Rotulación identificativa de los contenedores para su control y gestión, mediante serigrafía de letras, números y código determinar por el contratista y el Consell.
- 14.- Retirada del vidrio, papel, cartón y envases ligeros depositado en los centros de recogida o de los generadores singulares que indique el Consell Comarcal, este servicio se podrá hacer con la periodicidad que se establezca oa petición del municipio correspondiente, realizada mediante carta certificada , fax o correo electrónico con acuse de recibo y en un plazo de 72 horas a contar desde la recepción del aviso.
- 15.- Registro informático de los trabajos realizados, incidencias y cantidades de los residuos recogidos. El contenido de la información se determinará de común acuerdo entre el contratista y el Consell.
- 16.- Realización de los servicios intensivos y de refuerzo en fechas especiales que supongan una gran generación de residuos, especialmente durante el período 22 de diciembre - 8 de enero, o en época de verbenas. Durante estas fechas se incrementará el ritmo de las recogidas.
- 17.- A título informativo se señala que los contenedores destinados a la recogida selectiva de vidrio tienen las siguientes características principales:
tipo 1 (iglú): capacidad de 2,5 a 3,5 m³, geometría de cilindro coronado por una semiesfera, cuerpo plástico, estructura y mecanismos metálicos y color verde.
- 18.- A título informativo se señala que los contenedores destinados a la recogida selectiva de papel y cartón son de dos tipos:
tipo 1 (iglú): capacidad de 2,5 a 3,5 m³, geometría de cilindro coronado por una semiesfera, cuerpo plástico, estructura y mecanismos metálicos y color azul.

tipo 2 (paralelepédico): capacidad de 2,5 - 5 m³ (aprox.), geometría de prisma, cuerpo metálico, estructura y mecanismos metálicos y color azul.
- 19.- A título informativo se señala que los contenedores destinados a la recogida selectiva de envases ligeros son de dos tipos:
tipo 1 (iglú): capacidad de 2,5 a 3,5 m³, geometría de cilindro coronado por una semiesfera, cuerpo plástico, estructura y mecanismos metálicos y color amarillo.



tipo 2 (paralelepédico): capacidad de 2,5 - 5 m³ (aprox.), geometría de prisma, cuerpo metálic, estructura y mecanismos metálicos y color amarillo.

- 20.- Estas tipologías de contenedores sólo son indicativas y representan las que están en servicio en la fecha de convocatoria de la licitación. Por tanto, se entiende que en un futuro podrían incorporarse a la contrata otros tipos de contenedores que puedan salir al mercado.

Cláusula 4 .- Organización del servicio

Junto con la oferta, los licitadores presentarán un organigrama de los diferentes trabajadores que participen en el servicio, especificando equipos y medios materiales, instalaciones fijas, etc. y distribución de tareas, especialmente las de organización.

El contratista propondrá las rutas que considere más adecuadas y horarios (con sujeción a lo que dicen las cláusulas 3 y 4), la metodología a aplicar, los equipos de cada tipo en jornada parcial y/o completa, el personal, los medios materiales necesarios, que estarán sometidos a la autorización del Consell.

En la planificación del servicio y como documentación adjunta a la oferta (sobre núm. 2) se aportarán planos de los itinerarios para cada equipo y su periodicidad. Esta propuesta no será contractual hasta que sea consensuada con el Consell Comarcal.

La planificación operativa que presente el licitador deberá dar respuesta tanto a las necesidades previstas en el servicio, como las particularidades (ejemplo: ver cláusulas 3 y 4) haciendo una especial atención a las incidencias en cuanto a contenedores llenos o dañados. También deberá tener en cuenta la variación en la generación de residuos y su tipología a lo largo de la duración de la prestación de los servicios.

Las funciones básicas que deberá garantizar la planificación operativa que se programe serán:

- Todas las relacionadas a las cláusulas 3 y 4.
- Adaptar los trabajos a las necesidades de la recogida en función de la producción de residuos de cada tipología, y al estado de los contenedores en cada momento.
- Optimizar el rendimiento de los equipos de recogida para conseguir la mejor relación entre los factores calidad del servicio/ coste / material recuperado.
- Controlar internamente el servicio e informar al Consell Comarcal de los resultados e incidencias del servicio.
- Obtener las autorizaciones de los servicios técnicos del municipio correspondiente para la planificación de los servicios a realizar antes de su ejecución.

4.1.- Operativa del servicio.

4.1.1.- Frecuencia de la recogida.

Las frecuencias mínimas iniciales de vaciado de los contenedores para los servicios contratados son:



▪ **CONTENEDORES PARA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO:**

- Una vez cada 20 días para los contenedor considerados de rendimiento estandar.
- Una vez cada 15 días para los considerados de rendimiento alto.

▪ **CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN:**

- Entre 7 y 9 veces por mes para los contenedores considerados de alto rendimiento, con un mínimo anual de 84 recogidas anuales.
- Entre 6 y 7 veces por mes para los considerados como de rendimiento bajo / medio, con un mínimo de 72 recogidas anuales.

▪ **CONTENIDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS:**

- Entre 7 y 9 veces por mes para los contenedores considerados de alto rendimiento, con un mínimo anual de 84 recogidas anuales.
- Entre 6 y 7 veces por mes para los considerados como de rendimiento bajo / medio, con un mínimo de 72 recogidas anuales.

Hay que especificar que, en función del rendimiento de los contenedores, esta clasificación es aproximada y dinámica, lo que significa que la clasificación de cualquier contenedor, por diversas circunstancias, puede variar debido a la evolución progresiva de la cultura de la recogida selectiva y como resultado de las campañas de educación ambiental que se lleven a cabo.

En cualquier caso se deberá garantizar el vaciado de aquellos contenedores que se llenen en un periodo de tiempo inferior al establecido (se estudiará qué contenedores presentan esta problemática, a fin de incrementar el servicio y evitar incidencias imprevistas de este). A partir de la notificación por parte del Consell Comarcal o del Ayuntamiento al contratista el contenedor desbordado deberá vaciar en un plazo de 24 horas.

Se remarca que en función de la evolución del servicio se podrá incrementar el ritmo de recogida siendo la frecuencia mínima la establecida en este artículo.

Las modificaciones del horario o de la frecuencia de recogida deberán ser aprobadas por el Consell Comarcal. Este se reserva el derecho de modificar las frecuencias y horarios de prestación de los servicios, la modalidad y los puntos de recogida, en función de las necesidades de la población.

El contratista deberá llevar un registro del peso de los contenedores recogidos, que podrá ser por extrapolación a partir del control visual. Este registro deberá entregar mensualmente al Consell Comarcal.

▪ **ZONAS ESPECÍFICAS DE DEPÓSITO DE PAPEL Y CARTÓN DE ORIGEN COMERCIAL Y EN PRODUCTORES SINGULARES**

Recogida manual puerta a puerta entre 2 y 3 veces por semana, con un mínimo anual de 102 recogidas, en días y horas que se especificarán.



4.1.2.- Horario del servicio.

Los días de prestación del servicio serán de lunes a viernes, ambos inclusive. Excepcionalmente se podrán realizar servicios sábados, domingos o días festivos si las necesidades del servicio lo hacen aconsejable (ejemplo: proximidades de Navidad, Reyes, etc.)

El horario de prestación del servicio será entre las 6:00-21:00 horas.

Sin embargo, excepcionalmente atendiendo a circunstancias particulares de algún núcleo de población o lugar específico, se podrá establecer un horario determinado para una zona específica.

4.2.- Personal de la empresa.

En la oferta se especificará el personal clasificado por categorías profesionales que se estima necesario en función de la planificación operativa del servicio y de los itinerarios propuestos según el volumen de residuos y distribución territorial. Dentro de esta propuesta se indicarán los lugares de trabajos operativos, de acuerdo con el calendario establecido y el personal de reserva de lo dispuesto en el adjudicatario para hacer frente a la tarea prevista y los posibles imprevistos.

El personal de la empresa adjudicataria, como parte inherente al desarrollo de su trabajo, tiene la obligación de señalar todas las incidencias y anomalías que se produzcan en la vía pública y que no se hayan podido solucionar por falta de los medios adecuados o por no pertenecer a la tarea asignada.

Entre las incidencias más corrientes podemos señalar la obligatoriedad de sustituir los contenedores de recogida que se encuentren en mal estado, la obligatoriedad de notificar la presencia sistemática de residuos en lugares concretos, desbordamiento periódico de contenedores, presencia de residuos sistemática no admitidos en los contenedores (escombros, orgánicos, etc.).

La empresa adjudicataria dotará a cada operario con un impreso normalizado aprobado por los Servicios Técnicos del Consell Comarcal, en el que se anotarán las incidencias y que se entregará en su cabeza con el fin de determinar las medidas a tomar para corregir la situación de forma rápida.

4.3.- Representante de la empresa.

El contratista nombrará una persona como máximo responsable del cumplimiento de las condiciones de la oferta y del mejor funcionamiento posible del servicio de recogida y transporte, con capacidad de decisión suficiente y como interlocutor con el Consell Comarcal y los ayuntamientos.

Las comunicaciones entre el Consell Comarcal y el contratista del servicio se harán a través de esa persona, que periódicamente recogerá del Consell Comarcal las incidencias del servicio y tendrá que hacer lo que sea para resolver los problemas aparecidos.



4.4.- Uniformidad, seguridad e higiene del personal.

4.4.1.- Uniformidad.

El personal que preste el servicio deberá ir uniformado, de acuerdo con las normas de imagen consensuadas entre el contratista y el Consell Comarcal. El vestuario deberá acomodarse al régimen climático previsto en la zona y horarios del servicio. El adjudicatario deberá facilitar a los operarios ropa adecuada para protegerse de la lluvia y el resto de incidencias climatológicas.

Los uniformes deben ser repuestos con la periodicidad necesaria para evitar que se evidencie el natural deterioro por el uso. El uniforme debe ir complementado con las medidas de seguridad que se recojan en el plan de seguridad que debe presentar el adjudicatario y que deberá ser aprobado por los Servicios Técnicos del Consell Comarcal.

4.4.2.- Seguridad e higiene del personal.

El adjudicatario presentará un plan de seguridad donde se recojan las medidas individuales y colectivas, tanto del personal propio como de terceros necesarios para desarrollar los trabajos con seguridad. En cualquier caso el adjudicatario está obligado a seguir en todo momento la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo, y en particular toda la legislación laboral que se refiere a previsión sanitaria, señalización del personal en frente del tráfico de vehículos, realización de los trabajos, y de las instalaciones necesarias para la higiene y seguridad del personal.

4.5.- Material móvil necesario para la prestación del servicio

4.5.1.- A la oferta se detallará el número y características de los equipos que se dedicarán a la prestación de los servicios de la contrata. El cálculo de las necesidades se fundamentará en los siguientes criterios:

- El número de puntos de recogida previstos.
- **Los vehículos adscritos a la prestación de este servicio tendrán una antigüedad igual o inferior a 5 años (60 meses), incluyendo los vehículos de reserva. Esta antigüedad se computará respecto a la fecha de inicio del servicio.**
- **El contratista dispondrá como mínimo de un vehículo de reserva para la recogida selectiva de vidrio y un vehículo de reserva para la recogida selectiva de papel-cartón y / o envases ligeros**
- El número de contenedores actualmente en servicio y las previsiones de incremento del parque
- La dotación existente en el momento de la convocatoria del concurso que se especifica en los anexos.
- Las frecuencias de vaciado que se especifican en este pliego.
- La previsión de averías y sustituciones del material y equipos complementarios.
- Los datos de los anexos con el detalle de los contenedores en servicio, censo de los municipios, planos, censo de población, núcleos de población, datos de recogida de años anteriores y previsiones de ampliación del servicio.



4.5.2.- Composición de los equipos de trabajo.

El servicio de recogida selectiva estará formado por equipos de 3 tipos, con la siguiente dotación y funciones:

- Equipo tipo 1.

- Dotación: 1 Conductor de camión + 1 camión recolector dotado de elementos de elevación de los contenedores.

- Funciones: Recogida selectiva del vidrio depositado en los contenedores de recogida selectiva situados en la vía pública y en sus alrededores inmediatos, áreas de aportación, generadores singulares y centros de recogida de los municipios donde se prestará el servicio

- Equipo tipo 2.

- Dotación: 1 Conductor de camión + 1 camión recolector compactador dotado de elementos de elevación de los contenedores

- Funciones: Recogida selectiva de papel y cartón o envases ligeros, según programación

- Equipo tipo 3.

- Dotación: 1 Conductor de camión+1 peón+1 vehículo variable (camión compactador recolector dotado de elementos de elevación de los contenedores, furgoneta con caja abierta, vehículo con equipo de lavado de contenedores y/o reparación contenedores, desplazamiento de contenedores según proceda).

- Funciones: Recogida selectiva de los desbordamientos (vidrio, papel y cartón o envases ligeros en zonas comerciales o específicas, según programación, recogida selectiva puerta a puerta de papel y cartón de origen comercial en puntos específicos, lavado de contenedores, reparación de contenedores

El contratista propondrá tantos equipos de cada tipo como sean necesarios, en régimen de jornada parcial o completa para garantizar las frecuencias de vaciado, limpieza y otras operaciones incluidas en el servicio de acuerdo con los pliegos. Esta configuración de equipos se considerará como contractual y exigible durante el servicio.

4.5.3.- En cuanto al material móvil y en el resto de elementos de la oferta se tendrán en cuenta las características urbanísticas y de variaciones estacionales y/o semanales de la población de los diferentes municipios como son: zonas de urbanización de segunda residencia, vacaciones de verano, trazado viario, densidad de población, centros y zonas comerciales, restaurantes, generadores especiales, etc.

4.5.4.- Las características de los vehículos utilizados adaptarán al tipo de contenedor. Para el tipo más frecuente de contenedores "iglú" o de descarga inferior y sin excluir otros tipos de contenedores y / o necesidades serán las siguientes:

- **Autobastidor adecuado de cualquier marca.**

- **Antigüedad de los vehículos igual o inferior a 5 años (60 meses), incluyendo los vehículos de reserva, justificada documentalmente y documentación acreditativa de su ITV, la no justificación de esta exigencia será motivo de exclusión de la licitación. Esta antigüedad se computará respecto a la fecha de inicio del servicio**



- Unidad recogedora : Constituida por un brazo elevador de contenedores, tipo grúa, con una longitud de unos 7 m. como mínimo y una potencia en punta de 1.000 kg como mínimo y, en cualquier caso con potencia suficiente para la manipulación de los contenedores cargados al máximo.

- Caja recolectora del tipo "abierta" o "compactadora". En cualquier caso dispondrá de un sistema que impida la salida o caída del material durante la marcha o maniobra del vehículo. Igualmente dispondrá de un sistema de vaciado basculante mediante mecanismo hidráulico o un pistón hidráulico para los camiones de caja cerrada

4.5.5.- Otras cuestiones relativas al material móvil que deberán estar disponibles en el momento de entrada en servicio:

- Todo el material móvil adscrito al servicio estará uniformado en cuanto al color y incorporará el anagrama del Consell Comarcal y la identificación del servicio. No será aceptable ninguna otra indicación o símbolo sin autorización expresa del Consell. Todo el material móvil adscrito al servicio mantendrá en todo momento una imagen correcta de conservación, limpieza y mantenimiento.

- Todo el material móvil adscrito al servicio estará dotado de un faro giratorio de color naranja (similar a los que utilizan los vehículos de la recogida de basura o la maquinaria de obras públicas), situado en lugar bien visible. Este faro deberá estar en funcionamiento durante todas las operaciones de carga y descarga.

- Todo el material móvil adscrito al servicio deberá estar homologado y cumplir las normativas específicas para este tipo de servicio y las normas de seguridad e higiene en el trabajo, igualmente deberá disponer de la aprobación de la Inspección Técnica de Homologación de vehículos de la Generalitat de Cataluña y las autorizaciones reglamentarias del Departamento de Industria.

- Para mejorar la eficiencia del servicio todos los vehículos y los equipos adscritos al servicio estarán equipados con utensilios complementarios que permitan la recogida de los residuos que puedan caer accidentalmente durante el vaciado de los contenedores o que estén depositados fuera de los contenedores en sus alrededores inmediatos.

- El contratista definirá en su oferta un plan detallado del mantenimiento de los vehículos, que podrá ser controlado por el Consell Comarcal.

- La utilización del material móvil, utensilios o cualquier elemento adscrito al servicio, por parte del contratista, por otras tareas que no sean las definidas en este contrato requerirá la autorización expresa por parte del Consell Comarcal y, en cualquier caso, la retirada durante el ejecución de cualquier distintivo o elemento de imagen corporativa relativo al Consell Comarcal. Hay que remarcar específicamente que el deterioro, avería o inutilización del material móvil, utensilios o cualquier elemento adscrito al servicio en tareas ajenas a las objeto de este contrato no será excusa por la deficiente prestación del servicio de recogida selectiva en el Consell Comarcal del Baix Llobregat.



4.6.- Imagen de los servicios.

La recogida selectiva es un servicio que por su naturaleza está muy cerca del ciudadano. Por este motivo es muy importante que la imagen del servicio sea lo más correcta posible. Se tendrá especial cuidado con la imagen del personal (uniforme en buen estado), del material (vehículos y herramientas) y el trato correcto hacia el ciudadano. El cumplimiento de estos aspectos, y de toda la imagen que se dé del servicio serán responsabilidad del adjudicatario.

4.7.- Operativa del servicio.

El contratista realizará la recogida según la operativa del servicio, siguiendo los itinerarios previamente establecidos y de acuerdo con este pliego de condiciones, con estricto cumplimiento de las normas seguridad e higiene en el trabajo, tráfico y seguridad vial.

Todos los trabajos se realizarán con eficiencia, sin obstaculizar el tráfico ni causar molestias a los ciudadanos y con trato correcto y respetuoso en todo momento, manteniendo siempre la limpieza del área de aportación, los alrededores inmediatos de los contenedores y/o la vía pública y la buena imagen del servicio.

En caso de que un día concreto no sea posible realizar el programa establecido para la jornada, al día siguiente se ampliará el servicio hasta la total realización del programa.

El contratista deberá asumir los servicios esporádicos (contenedores excepcionalmente desbordados, desplazamientos por obras, etc, ...), las incidencias que se presenten serán comunicados al contratista mediante fax o correo electrónico.

La realización de las operaciones de recogida selectiva: vaciado de los contenedores y transporte de los materiales a los centros de reciclaje se efectuará de acuerdo con la siguiente operativa:

4.7.1.- Operativa estándar.

A.- Comprobación visual inicial previa al vaciado, para comprobar el estado del contenedor y si procede y / o es posible el vaciado, la retirada y / o reparación.

B.- Si es factible el vaciado:

B.1 Comprobación visual del nivel de los residuos en el contenedor (1/4, 2/4, 3/4, 4/4) y registro de los datos por escrito o en soporte informático.

B.2.- embrago del contenedor y pesado automático o estimativo. Registro de las de los datos por escrito o en soporte informático.

B.3.- Vaciado del contenedor en el camión.

B.4.- Reposición del contenedor a su emplazamiento, con orientación correcta de sus bocas de acceso, es decir, de la forma más cómoda para el usuario.



B.5.- Comprobación del estado de limpieza en los alrededores inmediatos del contenedor (desbordamiento del contenedor). Registro de los datos por escrito o en soporte informático.

B.6.- Si los residuos de los alrededores inmediatos son del tipo admitido en el contenedor proceder a su recogida manual.

B.7.- Si los residuos no son del tipo admitidos en el contenedor se tomará nota de la incidencia y si se sistemática se pasará comunicación al Consell y al ayuntamiento vía fax o correo electrónico.

B.8.- En caso de caída de residuos durante la operación de vaciado se procederá a la recogida manual.

B.9.- Anotación de las incidencias.

B.10.- Si el contenedor está en estado deficiente, aunque sea posible el vaciado se anotará la incidencia y se dará aviso para su reparación o sustitución inmediata, según se especifica en los capítulos 3 y 4.

C.- Si no es factible el vaciado :

C.1.- Si no es posible el vaciado se anotará la incidencia y se dará aviso para su reparación o sustitución inmediata, según se especifica en los capítulos 3 y 4. Asimismo se comunicará al Consell Comarcal y al ayuntamiento la incidencia y posteriormente se comunicará su resolución (vía fax o correo electrónico).

C.2.- En caso de haber residuos del tipo admitido en el contenedor esparcidos por los alrededores inmediatos se recogerán manualmente.

C.3.- Se registrará la incidencia por si hay en adelante introducir modificaciones en el sistema o programa de recogida.

D.- Información que deberá facilitar el contratista relativa al servicio :

MENSUALMENTE:

- Relación de los servicios prestados día a día, por cada camión (ruta, horarios, contenedores recogidos , operaciones singulares, incidencias).

- **Cantidades de cada residuo recogidas por municipio, con los comprobantes originales de báscula y de entrada a las plantas de reciclaje**

- Relación de operaciones de mantenimiento y reposición de los contenedores.

- Altas, bajas, traslados , movimientos e incidencias de los contenedores.

- Propuestas de mejora del servicio.

- Información resumen de la recogida: peso de los residuos recogidos , por municipio y para cada generador singular.



- Balance de contenedores: Número inicial, altas y bajas, número de contenedores finales para cada municipio y generador singular.
- Modificaciones de las ubicaciones de los contenedores.
- Propuestas de modificaciones del servicio.
- Toda la información deberá ser comunicada por escrito y por correo electrónico al Consell Comarcal.
- Estado de llenado de cada contenedores en cada recogida ($\frac{1}{4}$, $\frac{2}{4}$, $\frac{3}{4}$, $\frac{4}{4}$)

E.- La recogida de las zonas específicas de depósito de papel y cartón de origen comercial se realizará en su caso de forma manual.

Cláusula 5.- Control de calidad del servicio.

5.1.- Criterios básicos para establecer la calidad del servicio.

En este pliego se fijan los criterios básicos mediante los cuales se determinará el nivel de calidad del servicio, que son los siguientes:

- Evaluación del estado del itinerario de recogida justamente después de terminar esta.
- Evaluación del estado funcional y de imagen de los vehículos de recogida y los contenedores.
- Evaluación del cumplimiento de las normas de recogida, transporte y descarga.

Además del seguimiento que puedan efectuar los diferentes ayuntamientos dentro de su término municipal, el Consell Comarcal realizará, ya sea directamente o mediante un servicio externo, actuaciones periódicas de control y seguimiento de los servicios prestados por el adjudicatario. De la realización de estos controles no se dará aviso previo a la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado a proporcionar al Consell y/o al equipo responsable de los controles, que se acreditará convenientemente, toda la información y documentación referente a los servicios contratados que sea solicitada ya dar todas las facilidades para la correcta realización del su trabajo.

5.2.- Objetivo del control de calidad.

El objetivo del control del servicio se verificar el nivel de las prestaciones contratadas, tanto en cuanto al seguimiento cualitativo, como cuantitativo de la planificación prevista, al cumplimiento de las normas generales y específicas de calidad, las normas de seguridad e higiene en el trabajo, las normas de seguridad vial, el trato correcto con el ciudadano. Igualmente mediante el control evaluarán las causas de los posibles problemas de bajo rendimiento del servicio, incorrecta utilización de los contenedores, desbordamientos y otros problemas del servicio que no sean imputables al contratista pero que inciden en la calidad del servicio.

5.3.- Operativa de las inspecciones de control de calidad.

5.3.1.- Naturaleza e imagen de los equipos utilizados.

Se comprobará:



- Si el equipo inspeccionado se lo previsto de acuerdo con la contratación, en cuanto a la dotación de personal y medios materiales, en caso contrario, la sustitución deberá ser previamente autorizada por el Consell Comarcal.

Las sustituciones por avería de un vehículo o mecanismo deberán realizarse en un plazo máximo de tres horas y tendrán que comunicarse inmediatamente al Consell Comarcal y en el ayuntamiento.

- El cumplimiento de itinerarios y horarios: será necesario que el equipo sea localizable durante la jornada en los puntos de su recorrido y en los horarios establecidos. Los retrasos del servicio serán comunicados inmediatamente al Consell Comarcal y en el ayuntamiento.

5.3.2.- Cantidad de la prestación.

Se comprobará:

- Cumplimiento de la frecuencia mínima de vaciado de los contenedores y de los servicios complementarios que se puedan establecido.
- Cumplimiento de la exigencia de la pesada del camión al principio y al final del recorrido, así como del registro de carga de cada contenedor en particular.
- Cumplimiento inmediato de los trabajos relativos a traslado de contenedores, instalación de nuevas unidades, sustituciones, retirada de contenedores dañados, etc.
- Atención de los servicios puntuales que se soliciten y definidos en las cláusulas 3 y 4 de este pliego.
- Cumplimiento riguroso de los servicios intensivos correspondientes a los períodos de Navidad y Reyes.
- Cumplimientos de los protocolos operativos descritos en este pliego.
- Cumplimiento de la frecuencia mínima de limpieza de los contenedores.

5.3.3.- Calidad de la prestación.

Se comprobará:

- El cumplimiento o retraso en los horarios del servicio.
- Prestación correcta o manifiestamente defectuosa o irregular del servicio, por la no utilización de medios exigidos o su deficiente estado de conservación y, en general, respecto a las condiciones y criterios de calidad establecidos en este pliego.
- Mantenimiento y limpieza deficiente de los contenedores, áreas de aportación, alrededores inmediatos y de los equipos de recogida.

Barcelona, 1 de febrero de 2016

Sr. Josep Perpinyà i Palau
Presidente del Consell Comarcal del Baix Llobregat

ANEXO I: UBICACIÓN DE CONTENEDORES

MUNICIPIO: ABRERA		CONTENEDORES		
	LOCALIZACIÓN	PAPEL	ENVASES	VIDRIO
01	C/ POMPEU FABRA, C/ Lleida	1	1	1
02	TRAVESSERA DE CAN MORRAL, C/ Pompeu Fabra	1	1	1
03	TRAVESSERA DE CAN MORRAL, C/ Antoni Gaudi	1	1	1
04	C/ ANTONI GAUDI, C/ Llibertat	1	2	1
05	C/ ANTONI GAUDI 19, C/ Garcia Lorca	1	1	1
06	C/ ANTONIO MACHADO 24, C/ Garcia Lorca	1	1	1
07	C/ ANTONIO MACHADO, C/ Lleida	1	2	1
08	C/ ESPARREGUERA, Camí del Riu	1	1	1
09	TRAVESSERA CAN MORRAL, C/ Esparreguera	1	1	1
10	C/ ESPARREGUERA, Av. Catalunya	1	1	1
11	C/ ESPARREGUERA, C/ Federico Garcia Lorca	1	1	1
12	C/ JAUME I, C/ Joan Miro - C/ Jaume I	1	1	1
13	AV. SANT HILARI, C/ Sitges - C/ Tarragona	1	1	1
14	C/ SITGES 11, Plaça Moià - C/ Malgrat	1	1	1
15	C/ TARRAGONA, C/ Mataró	1	1	1
16	C/ POLIGON CAN MORRAL II, C/ Roure - Rotonda	1	1	1
17	AV. SANT HILARI, Parking estació	1	1	1
18	CAMI HORTS DE CAN MORRAL, C/ l'Alzina	1	1	1
19	PASSEIG DE L'ESTACIÓ 2 i 4	1	2	1
20	PASSEIG DE L'ESTACIÓ, Institut Voltrega	1	1	1
21	PASSEIG DE L'ESTACIÓ 22, darrere Institut Voltrega	0	2	0
22	PASSEIG DE L'ESTACIÓ, Passeig de la Església	0	0	1
23	PASSEIG DE L'ESTACIÓ S/N, C/ Menorca - C/ Àger	1	0	0
24	PASSEIG DE L'ESTACIÓ, C/ Joan Miro - Plaça Europa	1	1	1
25	PASSEIG DE L'ESTACIÓ, C/ Collbató	1	1	1
26	PASSEIG DE L'ESTACIÓ, CEIP Ernest Lluch	1	1	1
27	PASSEIG DE L'ESTACIÓ 5, C/ Pablo Picasso	1	1	0
28	PASSEIG DE L'ESTACIÓ 1, C/ Josep Pla	0	0	1
29	AV. SANT HILARI, Camp de futbol	1	1	1
30	C/ DE LA FLORIDA 36, C/ de l'Era	1	1	1
31	C/ DE LA FLORIDA 23, C/ Santiago Rusiñol	1	1	1
32	C/ DE L'ERA S/N, Final del carrer	1	1	1
33	C/ MIRAFLORES, C/ Xarel·lo	1	0	1
34	C/ SANTIAGO RUSIÑOL, C/ Miraflores	1	1	1
35	C/ SANTIAGO RUSIÑOL, C/ De l'Era	0	0	1
36	C/ SANTIAGO RUSIÑOL, C/ Solell	1	0	0
37	C/ MARTORELL, C/ Salvador Espriu	1	1	1
38	C/ MARTORELL, davant Escola Francesc Plató Sarti	1	0	0
39	RAMBLA TORRENTET, Mercadona	1	1	1
40	RAMBLA TORRENTET 10, Casals d'avis	1	1	1
41	RAMBLA TORRENTET 4, Plaça Dr Trueta	1	2	1
42	AV. LLUIS COMPANYS, Esplanada parking	1	1	1
43	C/ ROSER 34, Rambla del Torrentet	1	2	1
44	PL. DE LA CONSTITUCIÓ, Ajuntament	1	1	1



45	C/ CASAMADA 10 , Direcció final del carrer	1	2	1
46	C/ NOU 25 , C/ Migdia	1	1	1
47	PL DE LA CREU , C/Nou – C/ Major	1	1	1
48	C/ MARTORELL , C/ Terrassa – C/ Roser	1	2	1
49	C/ PONENT , C/ Martorell – C/ Roser	1	1	1
50	C/ MOSSÈN CINTO VERDAGUER , C/ Josep Tarradellas	1	1	1
51	PL. RAFAEL CASANOVAS 9	1	2	1
52	AV GENERALITAT , (Rotonda) / C/ Josep Tarradellas	1	1	1
53	AV GENERALITAT 5 Església Sant Pere	1	1	1
54	PASSEIG DE LA ESGLÉSIA 6 , Restaurant Can Martinet	1	1	1
55	C/ ROSER 19 , Passatge de la Generalitat	1	1	1
56	C/ MANRESA , C/ Terrassa	1	2	2
57	AV. DE LA GENERALITAT 32 , Estanc	1	1	1
58	C/ SANT JAUME , Casal de joves	1	1	1
59	C/ PURLOM , C/ Sant Jaume	1	1	1
60	C/ NORD , C/ Purlom	1	1	1
61	C/ FEDERICA MONTSENY , C/ República	1	1	1
62	C/ NORD , C/ Sant Jaume- Passatge Sant Jaume	1	0	1
63	C/ REBATO 74 , C/ Sant Ermengol	1	1	1
64	C/ SANT ERMENGOL 28	1	1	1
65	C/ FRANCESC LAYRET , Plaça del Rebato	1	1	1
66	C/ CASTELL DE VOLTRERA , C/ Major	1	1	1
67	C/ DEL PI , Passeig del Bergadà	1	1	1
68	C/ DEL PI , C/ de la Rosa	1	1	1
69	C/ COLON , C/ del Pi - C/ Ametlla	0	0	1
70	C/ DE L'EMPORDÀ 5 , Local social	1	1	1
71	C/ DEL LIRI 31 , C/ Cerdanya	0	0	1
72	C/ GOYA , Ctra. d'Olesa de Montserrat	1	1	1
73	C/ PINTOR RIVERA 2 , Pista esportiva	1	1	1
74	C/ PENEDES 13 , C/ Priorat	1	1	1
75	C/ DE CAN TORRES 4 , Local social	1	1	1
76	AV. ABRERA , Pont Sant Esteve Sesrovires	1	1	1
77	C/ ANETO 26 , Entrada a Can Gener	1	1	1
78	C/ CONGOST , C/ Mogent - C/ Núria	1	1	1
79	RONDA SANT JORDI , C/ Ter	1	1	1
80	RONDA SANT JORDI , C/ Montseny	1	1	1
81	CTRA N II , (lateral dret Ctra. Abrera) Restaurant Can Mata	0	0	1
82	C/ DEL PROGRES S/N , Zona de picnic	0	0	1
83	AV. CIRCUNVAL·LACIÓ , Av. Virrei Amat	2	2	1
84	AV. CIRCUNVAL·LACIO , C/ Castella la Manxa	0	0	1
85	C/ ASTÚRIES , C/ Aragó	0	1	1
86	AV. CIRCUNVAL·LACIO , Local social-Ambulatori	1	1	1
87	AV. VIRREI AMAT , C/ Baix Llobregat	0	0	1
88	AV. VIRREI AMAT , C/ Sant Joaquim	1	1	1
89	PL. VIRREI AMAT , C/ de Villalba	1	1	1
90	C/ MADRID 55 , rotonda - C/ Extremadura	0	0	1
91	C/ ANDALUCIA , C/ Castell de Volterra	1	1	1
92	URB SANT MIGUEL , Entrada Barri Sant Miguel	1	1	1
	TOTAL CONTENEDORES	81	88	88

MUNICIPIO: CASTELLVÍ DE ROSANES		CONTENEDORES		
	LOCALIZACIÓN	PAPEL	ENVASES	VIDRIO
01	AV. SEGONA REPÚBLICA, C/ L'Era	1	1	1
02	C/ DE L'ERA S/N	2	1	0
03	C/ DE L'ERA S/N, Sortida Urb. CAN MIRALLES	1	1	1
04	C/ FRANÇA, Bar Castell Jaume (POL INDUS. DE ROSANES)	1	1	1
05	AV. MARE DE DEU MONTSERRAT S/N Caves Canal y Canals	0	0	1
06	C/ PARRA, C/ SANT ISIDRE,	1	1	1
07	C/ SANT ISIDRE 21, C/ Montjuic	1	1	1
08	AV. PAU CASALS 14, Plaça Catalunya	1	1	1
09	C/ DE LA FONT 21, C/ Montjuic	1	1	1
10	C/ DE LES ESCOLES S/N, Pavelló esportiu	1	1	1
11	C/ DE LES ESCOLES S/N, Av. Mare de Deu de Montserrat	1	1	1
12	AV. DEL TAIÓ Entrada urbanització	2	1	2
13	C/ MARIA SUNYOL 12, Av. Taió	1	1	1
14	AV. DEL TAIÓ 12, Entrada pel C/ Maria Sunyol	1	1	1
15	AV. DEL TAIÓ 30 Local social	1	1	1
16	AV. DEL TAIÓ 43, C/ Mossèn Damià 13	1	1	1
17	AV. DEL TAIÓ 107, C/ Mossèn Damià 1	1	1	1
18	AV. DEL TAIÓ 71, C/ del Pi Tallat	1	1	1
19	C/ PLA DE MATAMOROS, C/ Castell de Sant Jaume	1	1	1
20	C/ NOSTRA SENYORA DE NÚRIA 9	1	1	1
21	C/ PEDRAFORCA, Nostra. Senyora de Núria	1	1	1
22	C/ CADI, C/ Tibidabo	1	1	1
23	C/ SANT LLORENÇ DE MORUNYS, Pàrking restaurant Can Sunyer	1	1	2
24	C/ MONTSENY, C/ Montgoi	1	1	1
25	C/ MONTGOI 3	1	1	1
26	C/ LLEIDA, C/ Tarragona (URB VALL DIANA)	1	1	1
27	C/ MUNTANYA, C/ Serra d'Or	1	1	1
28	C/ MONTSENY, C/ Muntanya	1	1	1
29	C/ EVEREST, C/ Creu d'Aragall	1	1	1
30	C/ BAIX LLOBREGAT – CAMI CAN SUNYER	1	1	1
	TOTAL CONTENIDORES	31	29	31

MUNICIPIO: COLLBATÓ		CONTENEDORES		
	LOCALIZACIÓN	PAPEL	ENVASES	VIDRIO
01	C/ CACERES 13, Passeig Lloganies - C/ L'Hostal Vell	1	1	1
02	PL. DE PERE VACARISSES, C/ Sant Pere Roc - C/ del Migdia	1	1	1
03	C/ DE LA BONAVISTA Ajuntament	1	2	1
04	C/ MIL·LENARI, C/ Hostal Vell	1	2	1
05	PASSEIG DE LES ESCOLES, Passeig de les Fumades	1	2	2
06	PASSEIG MANSUET, Rambla. Centre Cultural (Nucli Històric)	1	2	1
07	C/ DELS PINS, C/ de la Drecera	1	1	1
08	C/ DE LA MUNTANYA 10, C/ Cups (Nucli Històric)	1	2	1
09	PASSEIG DE RONDA, C/ Muntanya	2	2	1
10	C/ DE LA MUNTANYA, Plaça Amadeu Vives	2	2	1
11	C/ DELS CLOTS, Av. Centenari Amadeu Vives	1	1	1
12	PASSEIG DE RONDA, Passeig de la Generalitat	1	2	1
13	PASSEIG DE LA CERDANYA, C/ Rosellò	1	2	1
14	AV. CENTENARI AMADEU VIVES, Passatge de la Cerdanya	1	1	1
15	C/ PUIGCERDÀ, C/ Barcelona	1	2	1
16	C/ TERRASSA 1, C/ Barcelona	1	1	1
17	C/ TARRAGONA, C/ Lleida	2	2	1
18	C/ MONTJUIC, C/ Tarragona - C/ Pierola	1	1	1
19	C/ PIEROLA. COL·LEGI, Av. Principal - C/ Montseny	1	2	2
20	C/ RIBES DE FRESSER, C/ del Sentiu	1	2	1
21	C/ MONTSENY, C/ Rosellò	1	2	1
22	C/ BARITON MARCOS REDONDO, C/ Arq. Antoni Gaudi	1	2	1
23	AV. AMADEU VIVES, C/ Montjuic - C/ Mestre Lluís Millet	1	1	1
24	AV, AMADEU VIVES 2. LLAR D'AVIS, Nacional II	1	1	1
25	AV. CAN DALMASES. PISTA DE TENIS, C/ Bosc - C/ Cardona	1	1	1
26	AV. CAN DALMASES 22 C/ Gandesa	1	1	1
27	C/ MONESTIR, C/ Falset - C/Gandesa	1	1	1
28	C/ LINDE, C/ Dosrrius	1	2	1
29	RONDA URGELL 3	1	1	1
30	RONDA URGELL 36, C/ Martorell	1	1	1
31	C/ QUEROL, Direcció EADA	1	1	1
32	C/ TORREFARRERA, Entrada EADA	2	2	3
33	C/ TÀRREGA, C/ Torrefarrera - pista forestal	1	1	1
34	C/ SABADELL, Av. Pierola	1	1	1
35	C/ TURRELL, C/ Papiol - C/ Esport	1	2	1
36	AV. PIEROLA, C/ de Can Migrant (rotonda)	2	2	1
37	AV. POMPEU FABRA Plaça de Cal Pol	1	2	1
38	AV. 11 SETEMBRE, Passatge Estruc	1	2	1
39	C/ FONT DEL CÒDOL, C/ de l'Era	1	2	1
40	C/ DE L'ERA, C/ Telègraf / pista esportiva	1	1	1
41	PISTA FORESTAL, Fabrica MCV	0	1	0
42	AV NOSTRA SENYORA DE NÚRIA 20, C/ dels Massos	1	1	1
43	C/ MONTGROS, Entre Argulles i Cavall Bernat (Les Illes)	1	2	1
44	C/ DE LA FUMADA, C/ Principal (La Fumada)	1	1	1



45	C/ LES GINESTERES, Deixalleria - Poligon industrial	2	1	1
46	CAN DOLCET – CAN GUINEU	1	1	1
47	COVES SALNITRE	1	1	1
48	RESTAURANT SERRA D'OR	1	1	1
	TOTAL CONTENEDORES	53	71	51



MUNICIPIO: SANT CLIMENT DE LLOBREGAT		CONTENEDORES		
	LOCALIZACIÓN	PAPEL	ENVASES	VIDRIO
01	PRAT DE LA RIBA 57, Fusteria Pino - parada bus	1	1	1
02	PRAT DE LA RIBA, C/ Jaume Font (Carretera)	1	1	1
03	PRAT DE LA RIBA, C/ de la Riera - Policia local (Carretera)	2	2	2
04	PRAT DE LA RIBA, Ctra.Sant Boi - Llar Nova Esperança	0	0	1
05	PLAÇA DE LA VILA, Camí Torrelles - C/ Sant Climent	0	0	1
06	AV. PAU CASALS, C/ les Comes	2	2	1
07	C/ MIXERRIS, C/ Puig d'Endí	1	1	1
08	C/ MIXERRIS 36, Escola bressol	1	1	1
09	C/ QUEROL 15, Camí de Torrelles	1	2	1
10	C/ LLUIS BARRAQUER 98, Entrada a zona residencial	2	2	1
11	CAMI DE CAMAGRIGA, Rotonda entrada col·legi	1	1	1
12	PLAÇA DE LA VILA, Darrere Ajuntament	2	2	1
13	PLAÇA FRANCESC MACIÀ, C/ Església – C/ Major	2	2	2
14	CAMI CAL MARI 7, Davant garatge	1	1	1
15	C/ DEL PEDRÓ, C/ Església	1	2	1
16	C/ DE L'ESGLÉSIA, C/ del Pedró (parc infantil)	0	0	1
17	C/ BONAVISTA, Final carrer	1	1	1
18	C/ VERGE DE MONTSERRAT, Parc infantil	0	1	1
19	C/ LA CREU, Final del carrer, rotonda, parking parada bus	1	2	1
20	C/ RODERA 52, Carrer sense sortida	0	0	1
21	C/ RODERA 6, C/ Pinar – C/ Padró	1	0	1
22	AV. CIRCUMVAL·LACIÓ 23, Restaurant el Pi	0	0	1
23	AV. CIRCUMVAL·LACIÓ 33	1	2	0
24	C/ RODERA, C/ Nova 2	0	0	1
25	C/ MOLL 2, C/ Nou botiga queviures	1	0	1
26	C/ MOLL, C/ Sant Albert	2	2	1
27	C/ MOLL 47, C/Sant Llorenç	1	1	1
	TOTAL CONTENEDORES	26	29	28

ANEXO II - EVOLUCIÓN DE LA RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO, PAPEL I CARTÓN Y ENVASES LIGEROS EN LOS MUNICIPIOS DE ABRERA, CASTELLVÍ DE ROSANES, COLLBATÓ I SANT CLIMENT DE LLOBREGAT DURANTE EL PERÍODO 2009-2015 PARA EL VIDRIO Y EL PAPEL-CARTÓN Y 2011-2015 PARA LOS ENVASES LIGEROS

VIDRIO

Municipio	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abrera	188.900	200.900	155.000	153.700	131.410	153.510	142.300
Castellví de Rosanes	47.100	44.600	51.000	57.700	39.350	40.420	47.000
Collbató	95.900	101.300	131.300	124.500	140.510	136.220	120.880
Sant Climent de Llobregat	67.100	65.900	57.000	57.400	51.030	53.890	51.920
Total	399.000	412.700	394.300	393.300	362.300	384.040	362.100
						Media 2009-2015	386.820

PAPEL - CARTÓN

Municipio	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abrera	190.147	175.129	160.113	165.216	130.838	108.954	105.375
Castellví de Rosanes	36.647	42.123	49.043	35.885	32.382	28.421	33.129
Collbató	101.956	102.665	153.969	138.061	116.525	116.648	132.968
Sant Climent de Llobregat	57.785	33.045	60.462	79.339	51.030	52.738	59.138
Total	386.535	352.962	423.587	418.501	330.775	306.761	330.610
						Media 2009-2015	364.247

ENVASES LIGEROS

Municipio	-	-	2011	2012	2013	2014	2015
Abrera			133.874	137.516	127.728	134.757	130.380
Castellví de Rosanes			42.017	39.161	27.493	37.777	32.855
Collbató			160.990	150.699	140.480	147.461	172.244
Sant Climent de Llobregat			37.539	54.857	46.355	43.772	42.716
Total			374.420	382.233	342.056	363.767	378.195
						Media 2011-2015	368.134